

Extracto del contenido: Instrucciones para el pago de la sanción de 35.000 ptas.

Núm. expte: H-412/91.

Encausado: Supermercado Espina Matalascañas, S.L.

Último domicilio: C/ Legión Española, núm. 6. Huelva.

Acto que se notifica: Notificación de pago. Liquidación núm. D-522552.

Extracto del contenido: Instrucciones para el pago de la sanción de 75.000 ptas.

Núm. expte: H-433/91.

Encausado: Restaurante «El Fogón de Antonio, S.L.».

Último domicilio: C/ Berdigón, núm. 16. Huelva.

Acto que se notifica: Notificación de pago. Liquidación núm. 522541.

Extracto del contenido: Instrucciones para el pago de la sanción de 80.000 ptas.

Núm. expte: H-5/93.

Encausado: Leonardo Darriba Díaz.

Último domicilio: Avda. Martín A. Pinzón, núm. 15. Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte: H-35/93.

Encausado: Isabel Leiva Franco.

Último domicilio: Avda. del Océano s/n. La Antilla (Lepe).

Acto que se notifica: Resolución.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte: H-279/93.

Encausado: La Tapicería Soc. Coop. Andaluza.

Último domicilio: C/ Valparaíso, núm. 19. Huelva.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte: H-22/94.

Encausado: Miguel Angel Núñez Peláez.

Último domicilio: C/ San José, núm. 27. Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte: H-54/94.

Encausado: D. Antonio Morey Marcus.

Último domicilio: Pso. de los Gavilanes, s/n Isla Canela (Ayamonte).

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte: H-65/94.

Encausado: D. Antonio Fonseca Sotomayor.

Último domicilio: Avda. de Guatemala, núm. 6. Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte: H-84/94.

Encausado: D. Antonio Braceró Carrasco.

Último domicilio: C/ Berdigón núm. 1, Huelva.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte: H-141/94.

Encausado: Interned, S.A.

Último domicilio: C/ Isaac Peral, s/n. Mejorada del Campo (Madrid).

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 17 de enero de 1995.- El Delegado, José Angel Gómez Santana.

AYUNTAMIENTO DE BENAHAVIS (MALAGA)

EDICTO. (PP. 3240/94).

De conformidad con el art. 149 en relación con el 146.2 del texto Refundido de la Ley del Suelo, se expone al público por plazo de 15 días la Modificación del Sistema de Actuación de la UE-9, del P.G.O.U. de Benahavis, para que pueda ser examinado y los interesados puedan formular las alegaciones que estime pertinentes.

Benahavis, 26 de septiembre de 1994.- El Alcalde, Juan León Mena del Molino.

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 3435/94).

El Pleno de esta Corporación, en su sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1994, prestó aprobación inicial al Plan Parcial del Sector VI-2 de Villaricos, promovido por Deretil, S.A.

Lo que se somete a información pública por término de 1 mes a efectos de presentación de alegaciones.

Cuevas del Almanzora, 7 de noviembre de 1994.- El Alcalde, Antonio Llaguno Rojas.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO

ACUERDO. (PP. 32/95).

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 20 de diciembre de 1994, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente la modificación número 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, promovida por Construcciones Cartes, S.L.

2.º Exponer el expediente a información pública mediante anuncio que se insertará en el BOJA, BOP y periódico de mayor difusión de la provincia durante el plazo de un mes a contar desde la última de dichas publicaciones, a fin de que durante dicho período quede el expediente a disposición de quien quiera examinarlo y pueda aducir las alegaciones que estime pertinentes.

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 114 del texto refundido de la Ley del Suelo y 128.2 del Reglamento de Planeamiento.

Lucena del Puerto, 20 de diciembre de 1994.- El Secretario, El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

EDICTO. (PP. 35/95).

Para hacer constar que los Concejales de los Ayuntamientos de Marchena y Puebla de Cazalla, promotores de la Mancomunidad Intermunicipal «Ribera del Corbones», constituida para la gestión urbanística y fiscal en terrenos del término del municipio de Marchena colindantes con el casco urbano del de Puebla de Cazalla, constituidos en Asamblea y con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes, adoptaron acuerdo el pasado día once de diciembre de 1994, por el que se aprobaron inicialmente el Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad, elaborado con anterioridad por la Unidad Provincial de Asesoramiento Municipal de la Excm. Diputación de Sevilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.1 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, del Parlamento de Andalucía, sobre Demarcación Municipal, por plazo de 30 días, contados desde la última inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia o B.O. de la Junta de Andalucía.

● Puebla de Cazalla, 3 de enero de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ACUERDO. (PP. 53/95).

Expte.: 5/90 COMP.

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1994, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación redactado por la Junta de Compensación constituida para la gestión y urbanización de la unidad de ejecución UA-NO-9 (El Fontanal).

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo previsto en los artículos 111.1 en relación con el 108.1 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Sevilla, 27 de diciembre de 1994.- El Gerente, Eduardo Martínez Zúñiga.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES (CADIZ)

ANUNCIO de bases:

BASES QUE HAN DE REGIR EN LAS PRUEBAS DE SELECCION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD LAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE LA POLICIA LOCAL, APROBADAS POR EL PLENO DE LA CORPORACION EN SESION DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1994

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión definitiva de las plazas de la Policía Local que se especifican en los anexos a estas bases, incluidas en la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 1994.

Estas plazas pertenecen a la escala básica de la Policía Local, con la categoría que en cada caso se especifica, y están dotadas con los haberes correspondientes al grupo, nivel y demás retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo.

Segunda. El procedimiento de relación será el de concurso-oposición, realizándose esta convocatoria al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, por el que se regula la selección, formación y movilidad en los cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

Por aplicación de dicha Disposición, únicamente podrán acceder a la fase de concurso aquellos aspirantes que tengan nombramiento de policías interinos de este Ayuntamiento con anterioridad al día 28 de enero de 1993.

Tercera. Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no exceder de aquéllos en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa, ni de la que se especifique en el anexo correspondiente de estas bases.
- c) Una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A-2 y B-2.
- h) No padecer enfermedad o defecto físico que figure comprendido en el cuadro de exclusiones aprobados por la Orden de la Consejería de Gobernación de 29 de enero de 1993 (BOJA núm. 13, de 6 de febrero).

El cumplimiento de todos estos requisitos está referido a la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas deberán ser presentadas en el Registro General del Ayuntamiento, en el modelo que será facilitado en las oficinas municipales, dirigidas al Sr. Alcalde, en días laborables, de 9 a 14 horas.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista de admitidos y excluidos, y sus causas. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, con remisión a su exposición detallada en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. Los aspirantes excluidos podrán reclamar en el plazo de diez días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinta. El Tribunal calificador quedará formado como sigue:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Dos Concejales designados por el Alcalde.
- Un Concejale designado por los portavoces de los grupos de la oposición.
- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.
- Un representante del Comité Unitario del Personal del Ayuntamiento.
- Un funcionario del Area de personal de la Diputación Provincial.